

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

808

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de capacitación funcionaria para la atención primaria municipalizada, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 817 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 17 de Abril de 2009.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Convenio por la ejecución del Programa de capacitación funcionaria para la atención primaria municipalizada, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 184.661 (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos once pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2009, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05.24 "programa de capacitación funcionaria para la atención primaria municipalizada"**
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley
18.695

BSL/EBG/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud